

Guía docente de la asignatura

Fecha de aprobación por la Comisión Académica: 28/06/2022

Actores Internacionales y Supranacionales de la Cooperación (M25/56/1/3)

Máster

Máster Universitario en Cooperación al Desarrollo, Gestión Pública y de las Ongd

MÓDULO

Actores de la Cooperación Internacional

RAMA

Ciencias Sociales y Jurídicas

CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO

Escuela Internacional de Posgrado

Semestre

Primero

Créditos

3

Tipo

Obligatorio

Tipo de enseñanza

Presencial

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Ningún prerrequisito específico.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

Esta asignatura se inserta en el Módulo II del Máster de COOPERACIÓN AL DESARROLLO, GESTIÓN PÚBLICA Y DE LAS ONGDS (9 créditos ECTS).

Este Módulo aborda el estudio y el análisis de los distintos actores de la cooperación internacional, tanto públicos como privados y comprende 3 asignaturas de carácter obligatorio:

- Actores Internacionales y supranacionales de la cooperación (3 créditos)
- Actores Nacionales de la Cooperación (2 créditos)
- Actores de la Cooperación Descentralizada y de las ONGDS (4 créditos)

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS BÁSICAS



- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Conocer el funcionamiento de los distintos actores de la cooperación, sus relaciones y los recursos con los que cuentan.
- CG02 - Comprender los grandes temas de la cooperación al desarrollo en el ámbito internacional: pobreza, género, salud, seguridad. Alimentación, recursos naturales, etc.
- CG03 - Conocer los entornos políticos, económicos y sociales, locales e internacionales, relaciones con la cooperación al desarrollo.
- CG04 - Ser capaz de establecer una dimensión ética para la cooperación al desarrollo.
- CG05 - Ser capaz de comprender las políticas públicas de cooperación y poner en marcha e implementar programas y proyectos de cooperación.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE04 - Comprender, analizar y comunicar de manera adecuada los conocimientos relativos a la toma de decisiones en el ámbito de la Cooperación Internacional.
- CE05 - Reflexionar, emitir juicios fundamentados y conocer la realidad económica y financiera internacional, especialmente en el ámbito de la cooperación, así como los subsistemas y actores de la cooperación.
- CE06 - Identificar y analizar las variables de los actores de la cooperación internacional y evaluar los mecanismos de cooperación por medios de programas informáticos aplicados a la investigación social.
- CE07 - Conocer la dinámica y funcionamiento en el ámbito de la cooperación de la Unión Europea y la actuación de los estados miembros para la actuación exterior y entre niveles de gobierno.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - Mostrar interés por la calidad y la excelencia en la realización de diferentes tareas.
- CT02 - Comprender y defender la importancia que la diversidad de culturas y costumbres tienen en la investigación o práctica profesional
- CT03 - Tener un compromiso ético y social en la aplicación de los conocimientos adquiridos
- CT04 - Ser capaz de trabajar en equipos interdisciplinarios para alcanzar objetivos



- comunes desde campos expertos diferenciados.
- CT05 - Incorporar los principios del Diseño Universal en el desempeño de su profesión

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

CONTENIDO

- Actores internacionales de la cooperación.

Las Organizaciones Económicas Internacionales (OO.EE.II.) como actores de la cooperación internacional y de la ayuda al desarrollo. Principales características de los OO.EE.II. El origen de la Institucionalización de las Relaciones Internacionales; el Sistema de las Naciones Unidas (Secretaría, Consejo de Seguridad, Tribunal de Justicia, Consejo de Tutela y Consejo Económico y Social); Las Instituciones de Bretton Woods (FMI y BM) y los Bancos Regionales de Desarrollo (BID, BAsD, BAfD, BERD). La cooperación multilateral no financiera: los Programas y Órganos de Naciones Unidas (UNCTAD, PNUD, UNICEF, PNUMA, PMA, ACNUR) así como los principales Organismos Especializados de Naciones Unidas (OMS, UNESCO, FAO, OIT, etc.). El Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE. La Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) y la nueva agenda internacional para el Desarrollo. El papel de la Cumbres Internacionales. Instituciones reguladoras del comercio internacional (Sistema GATT, OMC).

- Actores supranacionales de la cooperación: la Unión Europea.

La Unión Europea como actor de la cooperación internacional y de la ayuda al desarrollo. La cooperación al desarrollo o asistencia exterior de la UE como política común: antecedentes y evolución histórica. Un recorrido histórico por los tratados europeos. Bases legales de la asistencia exterior europea. El papel de las instituciones europeas y los procesos de toma de decisiones en el ámbito de la cooperación. La política de desarrollo de la Unión Europea: objetivos, estrategias, instrumentos y recursos de la asistencia comunitaria. El consenso europeo sobre desarrollo. Los programas de asistencia exterior: los ámbitos geográficos y ámbitos sectoriales de la asistencia exterior europea. Los retos presentes y futuros de la cooperación europea: simplificación, concentración interna, reforma institucional, las tres C -coherencia, coordinación y complementariedad-, la desconcentración externa, gestión financiera integral, más ayuda, mejor ayuda, más rapidez, garantía de calidad, etc. Otros actores regionales de la cooperación en América Latina, África, etc.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

ACTORES INTERNACIONALES Y SUPRANACIONALES DE LA COOPERACIÓN

- LA COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL
 - Introducción: los Organismos Económicos Internacionales (OEI).
 - El Sistema de Naciones Unidas (ONU).
 - La Organización Mundial del Comercio (OMC).
 - La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el comercio y el desarrollo (UNCTAD).



- El Grupo del Banco Mundial (GBM).
- El Fondo Monetario Internacional (FMI).
- LA COOPERACIÓN MULTILATERAL
 - El espacio de la cooperación multilateral en el contexto del sistema internacional de ayuda.
 - La cooperación multilateral no financiera: las agencias y programas de Naciones Unidas.
 - La evaluación de la calidad de la ayuda en el ámbito multilateral: nuevos desafíos.
 - El espacio intermedio entre la cooperación bilateral y la multilateral.
 - La cooperación multilateral en la práctica. Una aproximación aplicada a la estrategia multilateral de la cooperación española.
- LA UNIÓN EUROPEA COMO ACTOR DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL
 - Breve aproximación a la Unión Europea.
 - La UE como actor de la Cooperación Internacional.
 - Política y Gobierno de la UE en materia de Cooperación al Desarrollo.
 - La política europea de Cooperación al Desarrollo.
 - Eficacia y visibilidad de la Cooperación al Desarrollo de la UE.
 - La Unión Europea y China: dos modelos de Cooperación en África.

PRÁCTICO

- En coordinación con el temario teórico, está previsto realizar actividades prácticas para una mejor comprensión de la asignatura del Máster.
- Estas actividades estarán guiadas por los profesores y se desarrollarán de forma individual o en grupo, según se estime conveniente.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- Cuenca García, E. (2009): Organización Económica Internacional. Pearson Education.
- Cuenca García, E. (2007): Economía de la Unión Europea. Pearson Education.
- Cuenca García, E. y Navarro Pabsdorf, M. (2019): Lecciones de Economía de la Unión Europea. Ediciones Pirámide.
- Hix, S. (2005): The political system of the European Union, Basingstoke, Palgrave MacMillan.
- McCormick, J. (2008): Understanding the European Union: a concise introduction, Basingstoke, Palgrave, MacMillan.
- Sotillo Lorenzo, J. A. (2007): "La política española de cooperación para el desarrollo: a la búsqueda de la mayoría de edad", Administración & ciudadanía: revista da Escola Galega de Administración Pública, vol. 2, nº 1, pp. 92-113.
- Teijo García, C. (2005): Organizaciones Internacionales No Gubernamentales y Derecho Internacional, Madrid, Dilex. - Teijo, C. y Rodríguez, I (2009): La ayuda al desarrollo. Piezas para un puzzle, Madrid, La Catarata.
- Teijo, C. y Ríos, X. (eds.) (2008): El sistema internacional de cooperación al desarrollo, Vigo, Edicións Xerais.
- Teijo, C. (2006): "Una evaluación intermedia de los Objetivos de Desarrollo del Milenio", en Anuario Exterior IGADI.



- Wallace, W y Pollack, M. A. (2005): Policy-making in the European Union, Oxford, Oxford University Press.
- https://ec.europa.eu/europeaid/2018-annual-report-implementation-european-unions-instruments-financing-external-actions-2017_en

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ENLACES RECOMENDADOS

- United Nations (UN): <http://www.un.org/>
- World Trade Organization: <http://www.wto.org>
- United Nations Conference on Trade and Development (UNCTAD): <http://www.unctad.org/>
- International Monetary Fund (IMF): <http://www.imf.org/>
- World Bank: <http://www.worldbank.org>
- Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación: <http://www.maec.es/default.htm>
- Revista de Gestión y Análisis de Políticas Públicas: <http://www.inap.map.es/ES/Publicaciones/Publicaciones/revistas/GAPP/GAPP.htm>
- <http://ec.europa.eu/europeaid/multimedia/publications/publications/anual-reports/2011en.htm>
- <http://oecd.org/dataoecd/61/46/50155818.pdf> -[http://international-development.eu/Pág. 7](http://international-development.eu/Pág.7)
- [http://www.dochas.ie/pages/resources/documents/Understanding EU DevCoop.pdf](http://www.dochas.ie/pages/resources/documents/Understanding%20EU%20DevCoop.pdf)
- <http://www.plataforma07.com> -<http://www.aacid.es>
-<http://www.confederacionfondos.org>
- https://ec.europa.eu/europeaid/node/22_en

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Teórica argumentativa e indagadora
- MD02 Analítica
- MD03 Autonomía del alumno. Analítica e indagadora. Expositiva.
- MD04 Diálogo crítico entre profesor y alumno
- MD05 Autonomía del alumno.

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

El Artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo de la siguiente manera:



EVALUACIÓN TEÓRICA

- Está previsto realizar un examen escrito, con preguntas de desarrollo, cuyas indicaciones se darán el primer día de clase.
- La nota de este examen supondrá un 65 % de la nota final, es decir, 6,5 puntos sobre 10.
- Será requisito indispensable para sumar la nota práctica y participación en clase, obtener en la evaluación teórica un mínimo de 5 puntos sobre 10.

EVALUACIÓN PRÁCTICA

- Igualmente está previsto realizar actividades prácticas, de refuerzo de la materia teórica que los profesores detallarán el primer día de clase.
- La calificación máxima de estas actividades supondrá un 20% de la nota final, es decir, 2 puntos sobre 10.

PARTICIPACIÓN EN CLASE

- La participación activa de los estudiantes en las clases teóricas, prácticas, y otras actividades relacionadas con la materia, supondrá un 15% de la nota final, es decir, 1,5 puntos sobre 10.
- La asistencia a clase es obligatoria, por tanto, el incumplimiento de este requisito o retrasos no justificados penalizarán en la nota.

La calificación de la asignatura será la suma de la EVALUACIÓN TEÓRICA, EVALUACIÓN PRÁCTICA y de la PARTICIPACIÓN EN CLASE.

La nota final no se dará desglosada y será la media ponderada de la calificación de los profesores que imparten la asignatura.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El Artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua.

- El estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de examinarse de toda la materia, suponiendo este examen el 100% de la calificación, es decir, 10 puntos sobre 10.
- Este examen será escrito, con preguntas de desarrollo, cuyas indicaciones se darán en clase.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El Artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través



del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

- Siempre que la Coordinación del Máster haya dado su visto bueno, el estudiante que ha optado por la evaluación única final se examinará de toda la materia, suponiendo este examen el 100% de la calificación, es decir, 10 puntos sobre 10.
- Este examen será escrito, con preguntas de desarrollo.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Atendiendo a la Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (Aprobada en Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013):

- **Art. 11. Evaluación de estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo:** 1. Los sistemas de evaluación se adaptarán a las necesidades especiales de los estudiantes con discapacidad, garantizando en todo caso sus derechos y favoreciendo su inclusión en los estudios universitarios. La Universidad velará por la accesibilidad de herramientas y formatos, en particular, las páginas web y medios electrónicos de las enseñanzas serán accesibles para las personas con discapacidad. 2. En el caso de estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo, las pruebas de evaluación deberán adaptarse a sus necesidades, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad, procediendo los Departamentos y Centros a establecer las adaptaciones metodológicas, temporales y espaciales precisas, de acuerdo con el procedimiento establecido en la normativa de atención a estos estudiantes.
- **Art. 13. Desarrollo de las pruebas de evaluación:** 6. En las pruebas de evaluación, profesorado y estudiantes están obligados a observar las reglas elementales de convivencia y a colaborar en todo momento para su correcto desarrollo. El estudiante podrá utilizar individualmente los medios que se le permitan para realizar la prueba, sin poder compartirlos, salvo autorización expresa del profesor. El estudiante que utilice cualquier material fraudulento relacionado con la prueba, o porte aparatos electrónicos no permitidos (ya sean de audición, audiovisuales, de medición del tiempo, de telefonía móvil...), deberá abandonar el examen, quedando sujeto a las consecuencias previstas en el siguiente apartado. El profesorado encargado de la vigilancia podrá retener, sin destruirlo, cualquier objeto involucrado en la incidencia, dejando constancia por escrito, y deberá trasladarlo al Departamento. Si algún estudiante necesitara estar comunicado por algún motivo justificado, deberá comunicarlo previamente al profesor, que adoptará las medidas oportunas. 7. Los estudiantes están obligados a actuar en las pruebas de evaluación de acuerdo con los principios de mérito individual y autenticidad del ejercicio. Cualquier actuación contraria en este sentido, aunque sea detectada en el proceso de evaluación de la prueba, que quede acreditada por parte del profesorado, dará lugar a la calificación numérica de cero, la cual no tendrá carácter de sanción, con independencia de las responsabilidades disciplinarias a que haya lugar. En todo caso, el profesor levantará acta de los motivos, que elevará al Departamento junto con las aportaciones documentales o de otro tipo (declaraciones de testigos, aparatos incautados...) que estime oportunas para su valoración. Igualmente, con el mismo procedimiento y con las mismas consecuencias, el profesor podrá excluir de una prueba de evaluación al estudiante que esté alterando el desarrollo normal del proceso evaluador o utilizando medios no permitidos que afecten a la veracidad en su realización.



- **Art. 15. Respeto a la propiedad intelectual:** 1. La Universidad de Granada fomentará el respeto a la propiedad intelectual y transmitirá a los estudiantes que el plagio es una práctica contraria a los principios que rigen la formación universitaria. Para ello procederá a reconocer la autoría de los trabajos y su protección de acuerdo con la Texto consolidado de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada. 2. El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero en la asignatura en la que se hubiera detectado, independientemente del resto de las calificaciones que el estudiante hubiera obtenido. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien. 3. Los trabajos y materiales entregados por parte de los estudiantes tendrán que ir firmados con una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente.

